



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 008 DE 2018

En Bogotá, D.C. siendo las 09:00 a.m. del día jueves 29 de noviembre de 2018, en la Sala de juntas del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

MIEMBROS PARTICIPANTES

Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución N°.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

Dra. Maria Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.

Dr. Jesús María España Vergara, suplente del representante de los empleados del Congreso de la República.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con voz sin voto.

SECRETARIO DEL CONSEJO

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo.

INVITADOS

Dra. Blanca Emma Salazar Bonilla, Asesora del Senado de la República.

Dr. Virgilio Farfán, Jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes.

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada del Ministro de Salud y Protección Social, presenta un saludo a todos los asistentes, da inicio a la sesión y concede el uso de la palabra al director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, informando que existe quórum y con la venia de la señora presidente, somete a consideración el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Presentación del acta anterior
3. Acuerdo por el cual se aprueba el traslado de recursos de funcionamiento de FONPRECON para el año 2018, para amparar el pago de cesantías definitivas y



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Handwritten signature/initials



- parciales
- 4. Informes SARLAFT del Revisor Fiscal, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2018, e informe del oficial del cumplimiento del tercer trimestre de 2018
- 5. Informe de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6. Proposiciones y varios

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, manifiesta que existe quórum necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1985 artículo 9 y Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

El Dr. Jesús María España, representante de los empleados del Congreso de la República, indaga respecto al nombramiento de los nuevos representantes de los suplentes de los empleados del Congreso de la República.

La Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Informa que mientras no se nombren los nuevos, siguen ejerciendo los antiguos y, además, no los han revocado

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, aclara que el decreto está vigente y la presidencia no se ha pronunciado, aclara que en últimas quien proyecta el decreto es el ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo actúa de común acuerdo.

La Dra. Lydia Edith Rivas Niño; en el pasado la Superintendencia Financiera de Colombia, hizo la misma observación que hace el Dr. Jesús María España, de hecho, FONPRECON viene adelantando el trámite de renovación de los representantes de los pensionados y afiliados del Consejo Directivo, si se tiene en cuenta que, el Decreto 1623 del 11 de octubre de 2016, señala el período de designados de 2 años.

Es preciso aclarar que el listado de los pensionados se encuentra tramitado por parte de FONPRECON, sin embargo, falta el listado de afiliados que lo conforman la Cámara de Representantes y el Senado de la República, quienes remiten al Fondo consolidar y remitir al Ministerio de Salud, quienes tramitan la designación ante la Presidencia de la República.

El Dr. Virgilio Farfán, jefe de la División de Personal de la Cámara, informa que el listado de fue remitido directamente al Ministerio de Salud, quien mediante oficio nos hace devolución de los documentos, manifestando que ese Ministerio no tiene competencia, por lo que se adelantará nuevamente el trámite de conformación del listado para enviarlo a la Secretaria General del Ministerio, quien adelanta el trámite ante la Presidencia de la República.

La Dra. Lydia Edith Rivas Niño, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que el trámite no consistía en enviarlos allá directamente, se debía hacer el procedimiento para designar, informarlo a nosotros y de nuestra parte lo mandamos al Ministerio, es a través del Fondo del Congreso de la República que se debe hacer este trámite, y estamos esperando la lista.

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez, director de FONPRECON, expresa que el Ministerio se encarga de consolidar los nombres y lo propone la presidencia que recibe el proyecto y lo aprueba o imprueba, ha ocurrido que lo devuelven, nosotros cumplimos con lo que dice la norma, con eso no hay problema

A continuación, procede a dar lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si imparten su aprobación, los integrantes manifiestan su conformidad y se continúa con el orden



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Handwritten mark

Handwritten mark



del día:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Presentación del acta anterior
3. Acuerdo "por el cual se aprueban los traslados en el funcionamiento de FONPRECON para el año 2018 con el fin de amparar el pago de cesantías definitivas y parciales"
4. Informe SARLAFT
Del revisor fiscal correspondiente al segundo trimestre de 2018
Del revisor fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2018 y
Oficial del cumplimiento tercer trimestre de 2018
5. Informe de comunicaciones de la SFC
6. Proposiciones y varios

2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, informa que el Acta 007 del 23 de octubre de 2018, se encuentra debidamente firmada por la presidente delegada del Consejo Directivo y el secretario del Consejo Directivo de FONPRECON. Informa que a dicha acta se incorporara la documentación o archivos necesarios respecto a las decisiones tomadas como parte integral de la misma y pregunta a los concurrentes de la mesa si hay alguna observación, adición o aclaración al contenido del acta y si imparten su aprobación. No se presenta ningún comentario, por lo tanto, se entiende aprobada dicha acta, con la anuencia de la señora presidente se continúa con el punto 3.

3. ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRASLADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE FONPRECON PARA EL AÑO 2018 CON EL FIN DE AMPARAR EL PAGO DE CESANTÍAS DEFINITIVAS Y PARCIALES"

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, señala que pasamos al punto 3 del acuerdo correspondiente al traslado de recursos para el pago de cesantías definitivas y parciales.

Esta es la segunda vez que solicitamos traslado pues el valor solicitado con anterioridad fue insuficiente debido al volumen de cesantías por la salida de parlamentarios y de sus equipos, en ese propósito nosotros tenemos que contracreditar, del rubro de unidad de pensiones en la suma de QUINIENTOS MILLONES \$500.000.000 de pesos, para amparar el pago de cesantías definitivas y parciales.

En este momento tenemos represados más de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES \$350.000.000 de pesos, específicamente, solicitamos CUATROCIENTOS MILLONES \$400.000.000 de pesos para cesantías definitivas y CIEN MILLONES \$100.000.000 de pesos, para cesantías parciales, en la justificación del acuerdo se consignan los detalles del crédito, contracrédito y fundamento legal.

Continúa aclarando el Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, que previendo que este iba a ser un año atípico, solicitado más dinero para cesantías, lo cierto es que nos dieron el histórico con un incremento del 3% y por supuesto ante el movimiento que hubo para agosto de 2018, los recursos no fueron suficientes por lo que hemos tenido que apelar a nuestra fuente de recursos ya que nosotros contamos con recursos propios que son recursos para mesadas pensionales para poder atender este gasto, recordemos que de aprobarse este acuerdo, entra en control técnico por parte de Ministerio de Hacienda y que estos traslados se encuentran dentro de los procesos permitidos por la Ley .

Nosotros usualmente tomamos 20 días hábiles para reconocer unas cesantías. De



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Handwritten initials



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

manera tal que si la persona presenta el lunes 3 de diciembre se estaría resolviendo su solicitud el 3 de enero de 2019, para pago con recursos propios, como quiera que, para iniciar año, desde el 01 de enero nosotros ya contamos con presupuesto nuevo.

La Dra. Blanca Emma Salazar Bonilla, Asesora de la Dirección Administrativa del Senado de la República, afirma que una vez el Congreso de la República aprueba la Ley anual de presupuesto, sancionada por la presidencia de la República, se procede a su liquidación mediante decreto, antes de que inicie la vigencia fiscal respectiva, para su ejecución por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, entre estos, FONPRECON, ahora bien, el Decreto de Liquidación contiene un Anexo con el detalle desagregado de las rentas y apropiaciones aprobados por el Congreso de la República, con el cual las entidades iniciarán la ejecución presupuestal en la siguiente vigencia fiscal.

Dr. Francisco Alvaro Ramirez, director de FONPRECON, explica que tuvo que llevar a cabo esta solicitud, pues incluso uno de los congresistas pasó de la Cámara al Senado exigiendo sus cesantías, para trasladarlas al Fondo Nacional del Ahorro, ha insistido en que la misma se adelante en la actual vigencia.

Interpela la Dra. Jackeline Becerra Castro: ¿tengo una pregunta, Doctores porque de la unidad de mesadas pensionales y si se puede tomar de mesadas para cesantías?

Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, manifiesta que si, por que ello obedece a una unidad que corresponde al dinero designado para eso y allí están: mesadas, cesantías parciales y totales, esa unidad puede prestarse plata y recuerden que estos traslados van de Hacienda y de no estar ajustado a la ley no lo van a dejar pasar.

La delegada del Ministro de Salud y Protección, la Directora Administrativa del Senado, la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes, el Representante Suplente de los Empleados del Congreso de la República dan su aprobación a este acuerdo.

4. INFORMES SARLAFT DE REVISORÍA FISCAL Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, señala que vamos adelantando el informe SARLAFT que como ustedes bien saben es de orden legal y que corresponde al de revisor fiscal para los trimestres segundo y tercero de 2018 y el tercer trimestre de 2018. del oficial de cumplimiento.

La revisoría fiscal desempeñada por la firma JAHV MCGregor, remite los informes el segundo y tercer trimestre de 2018 del (SARLAFT) en el cual señala como recomendación que la administración del Fondo debe continuar enfatizando las acciones para ejercer control en cada una de las áreas en los procedimientos de manera que permita minimizar el riesgo o que se filtren personas naturales y/o jurídicas vinculadas con lavado de activos y acciones terroristas. Es pertinente que en caso de ocurrencia de un hecho sospechoso se informe a los organismos competentes.

En su conclusión el Revisor fiscal informa que para el 2° trimestre de 2018 se observó que el Fondo continúa cumpliendo los procedimientos para la prevención de riesgos en el desarrollo de transacciones que efectúa la entidad donde involucra dineros de la administración y que ha venido cumpliendo con lo consignado en el manual de procedimientos SARLAFT el cual no presentó ninguna modificación.

Se aclara que este título es meramente ilustrativo dado que estos informes ya fueron emitidos con anticipación.

Respecto al informe SARLAFT que emite la Revisoría Fiscal para el tercer trimestre 2018, en la parte pertinente hace las mismas acotaciones señalando que el Fondo ha



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Al.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

venido cumpliendo con todo lo consignado en el manual de los procedimientos SARLAFT, el cual de acuerdo con lo informado por FONPRECON para el tercer trimestre de 2018 (julio a septiembre) no presentó ninguna modificación pues venimos cumpliendo nuestro procedimiento que tiene la aprobación de esta corporación.

Ahora bien, en cuanto al informe SARLAFT del oficial de cumplimiento señala que se han hecho tres reportes, que son de carácter mensual, respecto de transacciones en efectivo, operaciones sospechosas, reportes de productos ofrecidos y en dichos reportes las operaciones que aparecen allí en cero.

Queda así hecho el reporte del oficial de cumplimiento por lo que se solicita a la mesa si a bien lo tiene y la señora presidente así lo determina darle paso al comunicado de Superintendencia Financiera de Colombia.

La delegada del Ministro de Salud y Protección, la Directora Administrativa del Senado, la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes, el Representante Suplente de los Empleados del Congreso de la República se dan por enterados de los informes y no presentan observación.

5. INFORME DE COMUNICACIONES DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, da lectura al cuadro de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, obrantes en la carpeta de convocatoria. Cabe anotar, que tal como ustedes lo saben es una instrucción de la Superintendencia que se ilustre al Consejo Directivo, sobre las comunicaciones que han cursado entre las entidades.

Con el radicado, cuatro últimas cifras 4682 de FONPRECON la SFC requiere a FONPRECON aclarar algunos datos contenidos en las bases de datos que respaldan el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2017, informando que el órgano de control realizó el cruce de las bases de datos de COLPENSIONES y los Fondos Privados frente a las de FONPRECON, encontrando un total de 3.546 registros duplicados.

Este cruce se realizó teniendo en cuenta el número de identificación de pensionados y afiliados, verificando además la coincidencia en nombres y apellidos, sin que en el análisis se tuviera en cuenta el grupo de beneficiarios.

Para revisar esta situación se convocó a una reunión el 25 de octubre de los corrientes en oficinas de la Superintendencia Financiera -SFC a las 9:30 de la mañana.

La Dra. Martha Forero, Asesora de Dirección General, en la reunión convocada por SFC, hicieron presencia funcionarios de las áreas operativas de pensionados y afiliados de COLPENSIONES y los fondos privados, una vez se presentaron las diferencias o similitudes se programaron unas mesas de trabajo para efectivamente verificar quien tiene la razón ya que hay nombres repetidos, como estados similares de pensionados en dos entidades o afiliados en dos o más entidades.

Del análisis inicial se observan multifiliaciones, posibles dobles pensiones, así como repetición en los bonos pensionales en varias entidades.

FONPRECON, ha realizado 5 mesas de trabajo de las cuales se han verificado cerca de 3.500 casos uno a uno y se establece que en su mayoría obedecen a errores de marcación que no inciden en el resultado del cálculo actuarial, sin embargo el día 5 de diciembre se complementan los análisis con los fondos con el fin de análisis los cerca de 600 casos que se presentan con los fondos privados y depurar en mesas financieras por cuanto estos casos corresponden a traslados no efectuados por falta de información se



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Handwritten signature



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

da generalmente cuando un afiliado que salió del congreso se vincula a otra entidad y no reporta el traslado.

El siguiente radicado tiene el número 8902, se refiere a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que remite a la SFC por tratarse de una pensión del señor Marco Antonio García (pensionado del fondo), es decir, es un asunto de competencia de FONPRECON, es decir es un traslado de competencia.

La Superintendencia Financiera con el radicado número 0452, informa respecto a las operaciones recíprocas, que corresponden a las transacciones de manera directa o indirecta con dichas entidades públicas, se informa el saldo al cierre contable del mes de septiembre de 2018, en el código 41100661 – Contribuciones, se informa que se deben realizar las conciliaciones entre entidades recíprocas.

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, pregunta a los integrantes de la mesa si tienen suficiente ilustración o si requieren algo más.

La mesa contesta que es suficiente.

6. VARIOS

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, hace referencia a un reconocimiento que hace la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a FONPRECON por su desempeño a nivel judicial y la política de gestión del daño antijurídico, por fomentar una cultura de prevención

Al unísono los miembros presentes del Consejo Directivo felicitan la labor de la administración.

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, informa que el martes pasado la procuraduría mostró su análisis de gestión de cumplimiento, a través de uno de sus agentes, para saber el grado de maduración que tenemos en relación con el riesgo de cumplimiento legal, siendo, así las cosas, el modelo de gestión de cumplimiento se parece mucho a nuestro modelo de operación que es trabajar con calidad, identificar, monitorear y controlar riesgos y gestionar el conocimiento interno, es decir, se coincide con el modelo de planeación y gestión del riesgo legal, lo cual nos da una ventaja comparativa frente a otras entidades públicas, al estar avanzados en estos aspectos, lo que permite tener resultados como el que ustedes destacaron.

El Dr. Jesús María España, representante suplente de los empleados, pregunta: ¿nos podrían hacer llegar un resumen de los procesos adelantados por FONPRECON?

Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, No hay ningún problema. Podemos hacer un histórico interesante para que lo puedan consultar

El Dr. Jesús María España, representante de los empleados, pregunta sobre las gestiones adelantadas por el Fondo para la recuperación de los dineros que han sido sancionados a favor de FONPRECON, debido a las decisiones en contra de la Rama Judicial por las fallas en el servicio al reconocer pensiones de jubilación o reliquidaciones no ajustadas a la normatividad.

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, expresa que va bien y nos notificaron de otra que nos ganamos que asciende a mil millones, mil cuarenta y dos millones exactamente desde 2007. La rama judicial-Nación tiene los mismos términos para cumplir una sentencia que nosotros es decir hasta 10 meses, entonces se toman hasta el último día para dar cumplimiento, pero a las que se van cumplimiento les hemos hecho seguimiento. Los 10 meses se cumplen el 20 de diciembre, si no cumplen nos corresponde embargar en enero o en diciembre para que sean devueltos estos dineros de 3 que ya se vencieron. La vacancia judicial es solo en los juzgados. Nos corresponde



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

embargar por jurisdicción coactiva pues tenemos nuestro propio funcionario ejecutor. Pero claro que les traeremos el informe completo en lo atinente a ese asunto, ello salió en el periódico de la semana pasada.

Sr. Jesús María España, pregunta por la fecha de cuándo va a quedar la última reunión de 2018

Queda programada la reunión para jueves 13 a las 9 00 am.

Contando que ese encuentra debidamente asignada se pregunta si hay alguna adición cuestión suplementaria que quieran poner a cerca del acta.
La mesa del Consejo Directivo contesta que No.

Quienes firman;

Jackeline Becerra Castro
JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo

Jorge Eduardo Reyes Amador
JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Secretario Consejo Directivo

H.



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

